

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No.

037107

- 6 AGO 2012

"Por la cual se modifica el registro ordenado en las Resoluciones 2231 del 6 de junio de 2007 y 3198 del 23 de mayo de 2012, respecto del establecimiento de comercio denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA MONTERÍA"

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 1555 de 2005, modificada, entre otras, por las Resoluciones 1200 de 2006 y 1750 de 2006, estableció un procedimiento para obtener el Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para conducir, así como los rangos de aprobación de la evaluación requerida y el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores;

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 2231 del 6 de junio de 2007, registró al establecimiento de comercio denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA MONTERIA identificado con número de matrícula mercantil 00085517 del 31 de octubre de 2006, ubicado en la Calle 56 No. 6-86 del municipio de Montería - Córdoba, de propiedad de la sociedad IPS A-PRUEBA CÓRDOBA S.A., identificada con el número de matrícula mercantil 00085514 y NIT 900111885-2, para los fines de la Resolución 1200 de 2006;

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 3198 del 23 de mayo de 2012, reconoció el cambio de propietario y aumento de la capacidad de expedición de Certificados de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para Conducir del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA MONTERÍA, identificado con el número de matrícula mercantil 00085517 del 31 de octubre de 2006 a nombre de la sociedad INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGÍA S.A. - ISENT S.A., identificado con el número de matrícula mercantil 01271374 del 7 de mayo de 2003 y NIT 830120285-8, ubicado en Calle 56 No. 6-86 del municipio de Montería - Córdoba;

Que mediante oficio 2012-321-047353-2 del 05 de julio de 2012, el señor Eduardo Ortiz Orjuela, en representación de la sociedad INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGÍA S.A. - ISENT S.A., identificado con el número de matrícula 01271374 del 7 de mayo de 2003 y NIT 830120285-8, allegó el anexo de certificado No. 09-CEP-010-16 del 1 de junio de 2012, expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, con el cual reporta la capacidad diaria de emisión de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz del Centro de Reconocimiento de conductores denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA MONTERÍA, es de cuarenta y seis (46); y con fundamento en dicha solicitud se hace necesario modificar la capacidad diaria de expedición de certificados otorgada mediante la Resolución 3198 del 23 de mayo de 2012;

Que la Sociedad INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGÍA S.A. - ISENT S.A., se encuentra debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, con cobertura al sitio ubicado en la Calle 56 No. 6-86 del municipio de Montería - Córdoba;

"Por la cual se modifica el registro ordenado en las Resoluciones 2231 del 6 de junio de 2007 y 3198 del 23 de mayo de 2012, respecto del establecimiento de comercio denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA MONTERÍA"

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre Acuático y Férreo, verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en las resoluciones 1555 de 2005 y 1200 de 2006 y demás disposiciones que regulan el Registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores, respecto del establecimiento de comercio denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA MONTERÍA;

Que ésta Subdirección, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Modificar el registro ordenado en las Resoluciones 2231 del 6 de junio de 2007 y 3198 del 23 de mayo de 2012, respecto del establecimiento de comercio denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA MONTERÍA, el cual en consecuencia operará bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGÍA S.A. – ISENT S.A.
MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD	01271374 DEL 7 DE MAYO DE 2003
NIT SOCIEDAD:	830120285-8
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA MONTERÍA
MATRÍCULA MERCANTIL:	00085517 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2006
DOMICILIO:	CALLE 56 No. 6-86
MUNICIPIO:	MONTERÍA
DEPARTAMENTO:	CÓRDOBA
CAPACIDAD DIARIA DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS:	CUARENTA Y SEIS (46)

ARTÍCULO 2.- La autorización concedida para la operación y funcionamiento del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA MONTERÍA, estará supeditada al cumplimiento de las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

ARTÍCULO 3.- Con el objeto de garantizar la correcta prestación del servicio y la seguridad e integridad de la información, el Ministerio de Transporte podrá en cualquier tiempo suspender la conectividad del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA MONTERÍA en el RUNT, hasta tanto se verifique la veracidad y calidad de la información registrada por el centro.

ARTÍCULO 4. - Reportar los datos del presente acto administrativo a la Concesión Runt, para que proceda a realizar la modificación del registro.

ARTÍCULO 5. - Notificar la presente resolución al representante legal de la sociedad INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGÍA S.A. –ISENT S.A., identificada con el NIT 830120285-8, ubicada en la Autopista Norte No. 86-65 de la ciudad de Bogotá D.C., conforme a lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del C.C.A.

ARTÍCULO 6.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 7.- La presente resolución rige a partir de su notificación y deroga los parágrafos 1, 2 y 3 del artículo 1 y; los artículos 2, 3 y 4 de la Resolución 2231 del 6 de junio de 2007 y modifica el artículo 1 de la Resolución 3198 del 23 de mayo de 2012.

RESOLUCIÓN NUMERO 007107-6 DE AGO 2012

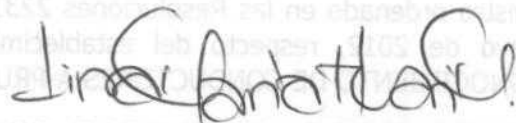
"Por la cual se modifica el registro ordenado en las Resoluciones 2231 del 6 de junio de 2007 y 3198 del 23 de mayo de 2012, respecto del establecimiento de comercio denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA MONTERÍA"

ARTÍCULO 8.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

- 6 AGO 2012

Dado en Bogotá, D. C.,



LINA MARIA MARGARITA HUARI MATEUS

Proyectó: Danna H. Mateus D.

Revisó: Gilmar A. Rivera V. - Liliana Lugo R.

EL NOTIFICADOR:	EL NOTIFICADOR:
FECHA:	FECHA:
C.C.:	C.C.:
DIRECCIÓN:	DIRECCIÓN:
CUIDAD:	CUIDAD:
TELÉFONO:	TELÉFONO:
HOJA:	HOJA: